



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

### CIRCULAR

Con esta fecha me encargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, que, con carácter interino, venia ejerciéndolo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.738)

### Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULARES

Desarrollado el carbunco bacteriano en el ganado ovino de don Enrique López Silva, de Alcobendas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, denominado «Gangas», cuyos límites son los siguientes: Norte, camino de Burgos, hasta la Pradera; Oeste, camino de la Fuentevilla; Este, viñas, camino del Juncal, y Sur, valle de Pedro Martín y las Gradas, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 139 al 147 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.715)

Desarrollada la rabia canina en Pinto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 218 al 223 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.714)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

### CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 2.415, de 1945, instruido contra don Santiago Navarro Barrera, con domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 66, propietario que fué del automóvil VA-2968, le han sido impuestas 36 pesetas de multa, más el reintegro de 186 pesetas con 26 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 3 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, septiembre de 1950.—Por el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G.—9.107)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 107, de 1950, instruido contra doña Concepción Ballesteros Alvarez, con domicilio en la plaza del Callao, núm. 2 (Hotel Florida), de esta capital, propietaria que fué del automóvil VA-4939, le han sido impuestas 544 pesetas de multa, más el reintegro de 2.220 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 31 de enero de 1950, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha deudora.

Madrid, septiembre de 1950.—Por el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G.—9.106)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 3.919, de 1945, instruido contra don Domingo Fernández Crespo, con domicilio en esta capital, calle de Santiago, número 12, propietario que fué del «taxi» M-68687, le han sido impuestas 155 pesetas de multa, más el reintegro de 787 pesetas con 95 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 18 de junio de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, septiembre de 1950.—Por el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G.—9.105)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 534, de 1950, instruido contra don Francisco Marcet Mundó, con domicilio en esta capital, calle de Isaac Peral, número 34 (Residencia Loyola), propietario que fué del automóvil M-69144, le han sido impuestas 440 pesetas de multa, más el reintegro de 2.205 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 3 de mayo de 1950, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, septiembre de 1950.—Por el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G.—9.108)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-San Pablo de los Montes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.737) (A.—14.014)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eduardo de Antonio González, domiciliado en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 71, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el sitio denominado paseo de los Chopos, en un tramo de 800 metros aguas arriba y aguas abajo del referido paseo, en término municipal de San Fernando de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al

de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de veinte (20) pesetas metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción. (A. R. 20-45.)

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—  
El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.735) (O.—16.121)

## Dirección General del Turismo

CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE GUIAS-INTERPRETES LIBRES (REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES) Y CORREOS (ACOMPANANTES DE TURISTAS EN VIAJES), CON DOMINIO DE ALGUN IDIOMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Guías e Intérpretes libres, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de mayo de 1947, se hace público para conocimiento de cuantos pretendan dedicarse a las profesiones de Guías-Intérpretes libres y Correos (con dominio de idiomas) en Madrid, que los exámenes de aptitud a que se refiere el artículo primero del citado Reglamento tendrán lugar el día 17 de noviembre próximo, en el local y a la hora que oportunamente se anunciarán, y que el plazo para la presentación de instancias y documentos, en las oficinas centrales de la Dirección General del Turismo (Duque de Medinaceli, número 2, Madrid), 'expirará el día 2 del propio mes de noviembre.

Se recuerda que el artículo 19 del repetido Cuerpo legal prohíbe dedicarse a las profesiones especificadas en el mismo a quienes no observen lo dispuesto y que, por tanto, las Agencias de Viajes, las de Transportes, los Hoteles y los Sindicatos y Centros de Iniciativa y Turismo sólo podrán emplear a las personas autorizadas como consecuencia de los exámenes que se convocan y de los celebrados con anterioridad.

Cuantos deseen información sobre los requisitos necesarios para concurrir a estos exámenes, pueden obtenerla en la oficina de Información de la Dirección General del Turismo de Madrid, sita en Duque de Medinaceli, número 2.

Madrid, 14 de septiembre de 1950.—  
El Director general del Turismo, Luis A. Bolin.

(G. C.—3.736) (O.—16.120)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Barajas.—Año de 1949  
Concepto: Urbana

### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen represen-

tante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Maria Dolores Alvarez.—Una finca urbana sita en la calle La Muñoza, sin número, con un líquido imponible de pesetas 66,93. Débitos, 1949.

María Arapiles Molinero.—Una finca urbana sita en la calle Arroyo del Fuelle, sin número, con un líquido imponible de 500 pesetas. Débitos, 1-7 a 31-12-48 y 1949.

Asociación Mercantil.—Una finca urbana sita en la calle V. Rejas, sin número, con un líquido imponible de 1.500 pesetas. Débitos, 1949.

Saturnino Avilés Lizana.—Una finca urbana sita en la calle Diseminado, sin número, con un líquido imponible de pesetas 2.250. Débitos, 1-10 a 31-12-48 y 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de 60 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de 60 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de 200 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de 675 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Duque, núm. 2, con un líquido imponible de 28.500 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Duque, núm. 4, con un líquido imponible de 450 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Duque, núm. 6, con un líquido imponible de 300 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la calle Duque, núm. 1, con un líquido imponible de 1.050 pesetas. Débitos, 1949.

Hermanos Bahuer.—Una finca urbana sita en la carretera de Madrid, sin número, con un líquido imponible de 300 pesetas. Débitos, 1949.

Alberto Besuco Alonso.—Una finca urbana sita en la calle Ciudad Fin de Semana, letra E, con un líquido imponible de 215 pesetas. Débitos, 1949 y 1-7 a 31-12-1948.

Matilde Collado.—Una finca urbana sita en la calle Iglesia, núm. 3, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos, 1949.

Victoriano Collado.—Una finca urbana sita en la calle Pilares, núm. 6, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1949.

Compañía Urbanización.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, sin número, con un líquido imponible de 1.372,50 pesetas. Débitos, 1949.

Crédito Mercantil, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 3.400 pesetas. Débitos, 1949.

Crédito Mercantil, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 7.928 pesetas. Débitos, 1949.

Leoncio Fernández González.—Una finca urbana sita en la carretera de Ajalvir, kilómetro 14, con un líquido imponible de 1.367 pesetas. Débitos, 1949.

Concepción Gamboa.—Una finca urbana sita en la calle Amargura, núm. 18, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, 1949.

Carlos García.—Una finca urbana sita en la calle García Morato, sin número, con un líquido imponible de 125 pesetas. Débitos, 1949.

Isabelina García.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 154 pesetas. Débitos, 1949.

Manuel Gavela Menendez.—Una finca urbana sita en la calle Santa Agueda, sin número, con un líquido imponible de 2.500 pesetas. Débitos, 1-7 a 31-12-48 y 1949.

Antonia González.—Una finca urbana sita en la calle Caldera, núm. 1, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1949.

Ignacio González.—Una finca urbana sita en la calle San Juan, núm. 13, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1949.

Manuel González.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 75 pesetas. Débitos, 1949.

Rafael Hidalgo.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la carretera de Aragón, sin número, con un líquido imponible de 500 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la calle A. Rejas, sin número, con un líquido imponible de 2.500 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la calle A. Rejas, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.397. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la carretera de Ajalvir, sin número, con un líquido imponible de 4.650 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la calle Camarillas B.ª, sin número, con un líquido imponible de 1.700 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la calle Cañada Real, sin número, con un líquido imponible de pesetas 6.629,36. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 8.000 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la calle Fraguas, sin número, con un líquido imponible de 6.800 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la carretera de Vicálvaro, sin número, con un líquido imponible de 6.580 pesetas. Débitos, 1949.

Inmobiliaria de Barajas.—Una finca urbana sita en la calle Corralejos, sin número, con un líquido imponible de pesetas 9.500. Débitos, 1949.

J. Antonio López Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 29 pesetas. Débitos, 1949.

Manuel López Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 100 pesetas. Débitos, 1949.

Gumersindo Llorente.—Una finca urbana sita en la calle V. Rejas, sin número, con un líquido imponible de 125 pesetas. Débitos, 1949.

Gumersindo Llorente.—Una finca urbana sita en la calle Pilares, núm. 14, con un líquido imponible de 36,65 pesetas. Débitos, 1949.

Rafaela Maregil.—Una finca urbana sita en la calle Pajarones, núm. 1, con un líquido imponible de 52,50 pesetas. Débitos, 1949.

Marqués de Berna.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1949.

Marqués de Berna.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de 2.125 pesetas. Débitos, 1949.

Marqués de Berna.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, 1949.

Marqués de Berna.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de 40 pesetas. Débitos, 1949.

Marqués de Berna.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de 120 pesetas. Débitos, 1949.

Marqués de Berna.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de 60 pesetas. Débitos, 1949.

mero, con un líquido imponible de 60 pesetas. Débitos, 1949.

Hilario Mauro Grande.—Una finca urbana sita en la calle Retamar, sin número, con un líquido imponible de 191 pesetas. Débitos, 1-1 a 31-12-48 y 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 88.599 pesetas. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, núm. 2, con un líquido imponible de 36.632 pesetas. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, núm. 4, con un líquido imponible de 2.033 pesetas. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, núm. 6, con un líquido imponible de 52.393 pesetas. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de 12.633 pesetas. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de pesetas 11.301. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de pesetas 6.149. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de pesetas 4.162. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Alameda, sin número, con un líquido imponible de pesetas 20.427. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 4.450. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 6.526. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 7.850. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.800. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 5.891. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 2.300. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 6.347. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 515. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle V. Rejas, sin número, con un líquido imponible de 3.300 pesetas. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Panaderos, sin número, con un líquido imponible de pesetas 7.932. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Olivar, sin número, con un líquido imponible de 7.201 pesetas. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 21.188. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 4.744. Débitos, 1949.

Nuevo Madrid, S. A.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 28.468. Débitos, 1949.

María Paz Sanz.—Una finca urbana sita en la calle Botica, núm. 5, con un líquido imponible de 40 pesetas. Débitos, 1949.

Andrés Sánchez.—Una finca urbana

sita en la calle Poderosas, núm. 18, con un líquido imponible de 51 pesetas. Débitos, 1949.

Mariano Sánchez Rivero.—Una finca urbana sita en la plaza de España, número 4, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos, 1949.

Paulina Sánchez Angulo.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos, 1949.

José Suricalday Ballester.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de pesetas 120. Débitos, 1949.

Mercedes Suricalday Ballester.—Una finca urbana sita en la calle Corralejas, sin número, con un líquido imponible de 120 pesetas. Débitos, 1949.

Fernando Vega Ochoa.—Una finca urbana sita en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 28 pesetas. Débitos, 1949.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 8 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.047)

**Audiencia Territorial de Madrid**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción número nueve, de esta capital, seguida con el número ciento cincuenta y dos, de mil novecientos cuarenta y ocho (rollo mil doscientos siete, de mil novecientos cuarenta y nueve), en virtud de querrela de don Martín Vigil Hernangil, por delito de usura, se ha dictado por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia Provincial providencia, por la cual se manda hacer saber a éste, por medio de edictos, que el Letrado don Leopoldo Fernández Turagüeno y el Procurador don Manuel García Bustelo no han aceptado su defensa y representación, respectivamente, y que al propio tiempo se le requiera para que en término de diez días se persone en la expresada causa por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente; apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma a don Martín Vigil Hernangil, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat.

(A.—14.052)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor San Juan, en nombre de don Rafael Buscató Cassola, contra don Hilario Ruiz Rojas, sobre pago de veintiocho mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa de planta baja en término de Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, barrio de Tetuán y su calle de San José, número veinticinco. Linda: al Suroeste, con la calle de San José; al Noroeste, izquierda entrando, con terreno de don José Huguet; al

Noroeste, espalda, con solar de don Ramón Franco Aparicio, y al Sureste, con finca de don Antonio Gil López. Ocupa una superficie de mil ochocientos treinta y un pies treinta y ocho décimos de otro, equivalentes a ciento cuarenta y dos metros veinticuatro centímetros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de cuarenta y dos mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—14.055)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Evaristo Alvarez Rubio, como subrogado en los derechos de la entidad «Hijo de E. Sánchez Montalvo», contra don Felipe Postigo García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que son los siguientes:

Seis tinajas para vino, vacías, de veinte arrobas de cabida cada una.—Seis tinajas de vino, vacías, para diez arrobas.—Seis tinajas para vino, vacías, de cuarenta arrobas.—Una bomba aleatoria, marca «Geida», con carro del número cinco.—Dos tinajas para vino, vacías, de veinte arrobas.—Quince arrobas de vino blanco.—Diez arrobas de vino tinto.—Quince arrobas de vino moscatel.—Diez arrobas de vino Málaga.—Diez garrafas de arropa, vacías.—Diez garrafas de media arropa.—Diez garrafas de cuatro litros.—Diez garrafas de dos litros.—Tres frascos de nueve litros, los cuales se hallan llenos de anís, coñac y cazalla.—Una estantería de madera con cinco estantes.—Un mostrador de rasilla con todos sus accesorios.—Cuarenta y cinco botellas de diferentes licores.—Doce garrafas de arropa.—Ocho garrafas de arropa.—Catorce garrafas de media arropa.—Diez garrafas de cuatro litros.—Catorce garrafas de dos litros.—Diez arrobas de vino tinto embocado.—Y los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle de Doña Berenguela, número veinticinco, destinado para el despacho de vino y be-

bidas al por menor, y cuyo local consta de dos grandes huecos con tienda, trastienda, un largo pasillo y servicios.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los que deseen tomar parte en el remate deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—14.046)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, con prórroga de jurisdicción al señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de «El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional», contra don Esteban Nieto Márquez, para la efectividad de un crédito de dos mil quinientas sesenta pesetas veinte céntimos de principal, intereses y costas, garantizado con hipoteca del inmueble a que después se hará mención, del que hoy es dueño don Esteban Nieto Alcázar, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca

En Valdemoro.—Una casa señalada con los números tres duplicado y cinco moderno, en la calle de las Vacas, de la villa de Valdemoro, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid; no se la conoce ni designa con ningún nombre especial. Linda: por su frente, con dicha calle, por donde tiene su fachada y puerta principal; por la espalda, o Poniente, con otras de la misma herencia que la de la que se describe; a la izquierda, entrando, o el Mediodía, fragua-taller de los herederos de don Eugenio García, y por la derecha, o Norte, con casa de don Jerónimo Maezo. Consta de una superficie de cuatro mil ciento noventa y nueve pies y medio, equivalentes a mil ciento sesenta y tres metros sesenta centímetros, de los cuales dos mil ochocientos ochenta pies son descubiertos, y se descomponen en la forma siguiente: a partir de la puerta de entrada, un primer patio de cuarenta y dos pies de largo por veintiséis de anchura, que dan una superficie de mil noventa y dos pies; un segundo patio, de treinta y un pies de largo por veintinueve pies de ancho, que arrojan una superficie de seiscientos treinta y cinco pies y medio; un tercer patio, de veinticinco pies de largo por cuarenta y tres de anchura, que dan una superficie de mil setenta y cinco pies; un rincón, entre la cuadra y la medianería de Poniente, que mide quince y medio pies de largo por cinco de ancho, igual a setenta y medio pies. Sumadas las superficies descritas, resultan dos mil ochocientos ochenta pies, sin edificar, y en las cuales existe una cueva y pozo. Estos patios están a continuación unos de otros, tal como se describen; empiezan en la puerta de entrada y terminan en el edificio correspondiente.

La parte edificada consta de mil trescientos diecinueve pies, en la siguiente forma:

Parte edificada, sólo en pisos bajos: una cuadrada de dieciocho pies y medio de largo por diez pies de ancho, que arrojan una superficie de ciento ochenta y cinco pies.

Un comedor, seguido de cocina, que mide veintisiete pies de largo por doce pies de ancho, que multiplicados dan trescientos veinticuatro pies de superficie. Una antesala, en cuya parte derecha se encuentra una porción del hueco de escalera y que entra en sus medidas, que son trece pies de largo por trece pies de ancho, que constituyen ciento sesenta y nueve pies de superficie. La parte de escalera no incluida en la medida anterior es de nueve pies de largo por cuatro de ancho. Sumadas todas las partes superficiales de construcción en bajos arrojan setecientos catorce pies. A continuación de la antesala, en el piso bajo y el desemboque de la escalera en el alto, están las tres piezas que tiene construidas dicha casa.

Edificado alto con bajo: Una cocina de catorce pies y medio de ancho por once de largo, que dan ciento cincuenta y nueve y medio pies superficiales, cuya pared al Mediodía pertenece por completo a los propios hermanos López Romero, a pesar de estar en el patio de la indicada casa contigua de don Jerónimo Maezo Otero; a esta cocina separa desde la antesala descrita en el piso bajo a la baja y desde la escalera directamente a la del piso principal. Una sala alta con baja a la alta separa desde el desemboque de la escalera a la baja, mide catorce pies de largo por trece de ancho; total, ciento ochenta y dos pies superficiales. A la derecha de esta sala, lo mismo abajo que arriba, existe una alcoba, que mide dieciséis pies y medio de largo por dieciséis de ancho, dando una superficie de doscientos setenta y cuatro pies cada una.

La superficie total de la parte edificada de abajo y principal es de seiscientos cincuenta y medio pies.

Las medianerías están exclusivamente constituidas por los tabiques de las alcobas alta y baja, que las separa de las habitaciones de la indicada contigua del señor Maezo y por la tapia que separa los patios de la finca que se describe de la parte del patio de la antes indicada de dicho don Jerónimo Maezo y Otero. De esta superficie sólo hay inscrita tres mil seiscientos cuarenta y seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y tres metros y seis decímetros cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ocho mil cien pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Si la postura fuese inferior al tipo fijado en la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima

del artículo ciento treinta y uno de la propia Ley.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez Torres.

(C.—5.254)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Alejandro Moróño García, contra don Mariano Montes Montes, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, y en las cantidades de tres mil quinientas veinticinco pesetas y siete mil ochocientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos, respectivamente, descontado ya el veinticinco por ciento de la primera subasta, los bienes embargados en estos autos, y que a continuación se reseñan, formándose dos lotes:

Primer lote.—Una mula y una máquina aventadora o segadora, marca «Múgica y Arellano».

Segundo lote.—Dos garrafas de una arroba cada una.—Una báscula esmaltada en blanco.—Otra báscula de pie.—Una máquina batidora.—Cuatro máquinas molidoras.—Una máquina limpiadora vertedera.—Una máquina cascarrilladora.—Una máquina molidora, de tamaño pequeño.—Una báscula de mostrador.—Y un motor de cinco HP.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dichos tipos; y

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—14.047)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre de don Alfonso Sánchez Fernández, contra doña Eleuteria Criado Revenga, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que haya comparecido dicha demandada, por medio del presente, que será inserto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda hacer un segundo emplazamiento a expresada señora, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—14.049)

GETAFE

EDICTO

En procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Alonso, continuado por su viuda doña Anacleto Gutiérrez, contra don Nemesio González Somoza, en efectividad de un préstamo, se saca por primera vez a la venta en pública subasta la casa sita en la calle de Juan Alonso, número dos, de Carabanchel Bajo, cuya descripción detallada aparece en el anterior del BOLETIN OFICIAL de la provincia del trece de julio último. Para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia se ha señalado el veinticinco de octubre próximo, a las once. Será tipo de la subasta cuarenta y un mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte el diez por ciento en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin admitir postura inferior. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, y todo licitador aceptará como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—14.048)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 320, de 1946, por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 23 de enero de 1948, por la que se llamaba a la procesada Ivonne Coscelli Cosse, de cuarenta y dos años, soltera, hija de Antonio y de María, natural de París (Francia), y que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—5.248)

JUZGADO NUMERO 6

Martínez Limia (Consuelo), de veintiséis años, hija de Eduardo y Consuelo, natural de La Coruña, casada, que fué llamada por requisitorias en sumario número 16, de 1946, del Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sobre hurto, ha sido capturada y se dejan sin efecto.

(B.—5.247)

JUZGADO NUMERO 8

Croissier Salazar (Eduardo), natural y vecino de Las Palmas, calle de Buenos Aires, núm. 56, hijo de Antonio y Juana, de cuarenta y cinco años, casado, industrial, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa 194, de 1950, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.236)

JUZGADO NUMERO 9

Molina Jiménez (Eusebio), de treinta y un años, soltero, vendedor, que habitó últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle de Vallparada, núm. 116, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que se sigue con el número 121, de 1950, por tenencia ilícita de armas de fuego.

(B.—5.312)

JUZGADO NUMERO 10

López Prats (Francisco), de veintisiete años, de estado soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Ana Teresa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Balbina Valverde, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 140, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—5.304)

JUZGADO NUMERO 13

Palacios Gutiérrez (Mariano), natural de Segovia, de estado casado, profesión molinero, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 5, de Madrid, procesado por robo en causa núm. 283, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.258)

Roque López (Cecilia), Agramador Balbuna (Juan) y Roque López (Luis), naturales de Portugal, Vigo y Otero del Rey, de estado casada, soltero y casado, profesión sus labores, oficinista y dependiente, de veinticinco, veintidós y veintiún años, hijos de Manuel, Juan y Manuel, y de Josefa, Carlota y Josefa, domiciliados últimamente en la calle de Tortosa, 3; Atocha, 117, y en Getafe, vereda de los Estudiantes, núm. 16, procesados por falsificación en causa núm. 49, de 1945, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—5.259)

García Martín (Jesús), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, hijo de Esteban y de Encarnación, domiciliados últimamente en la calle de Solana de Alache, de Carabanchel Bajo, procesado por hurto en causa núm. 160, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.260)

Martínez de Maturana Rivaflecha (Esteban), natural de Madrid, de estado casado, profesión montador, de veintiocho años, hijo de Tomás y de Anunciación, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Mariani, núms. 2 y 4, procesado por estafa en causa núm. 81, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.261)

Ortego Seivane (José) y Alía Herrera (Fernando), naturales de Madrid, de estado solteros, sin profesión, de treinta

y dieciséis años, hijos de Francisco y Jerónima y de Ambrosio y Pilar, domiciliados últimamente en sin domicilio y en calle del Amparo, 30, procesados por robo frustrado en causa núm. 142, de 1947, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—5.262)

Alonso Valdés (Francisco Luis), natural de Matapozuelos (Valladolid), de estado soltero, estudiante, de treinta y un años en 1936, hijo de Balbino y de Susana, domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, núm. 28, procesado por robo en causa núm. 24, de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.265)

JUZGADO NUMERO 16

Gómez de la Cruz (Daniel), de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Manuel y Josefa, con domicilio en Campo de Comillas, Juan Pérez Almeida, 508, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad contra el mismo en el sumario 324, de 1946, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—5.237)

BANCO ZARAGOZANO  
A V I S O

Como ampliación al anuncio de extravió publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 218, de fecha 13 de septiembre del año actual, se hace constar que los cinco resguardos situados en primer lugar corresponden a don Dionisio de Céspedes García.

(A.—14.053)

A V I S O

Don Teodoro Pérez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Ruiz, número 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Eugenia Blanco Campo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha empresa o industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a doña Eugenia Blanco, calle del Doctor Salgado, número 23.

(A.—14.054)

A V I S O

Don Ramón Pisabanos Pérez, propietario del establecimiento de bar «Tabú», sito en la calle del General Sanjurjo, número 25, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Angel Bugues Esquin.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha empresa o industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Angel Bugues, en el mismo bar.

(A.—14.051)